



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS SETENTA (870)

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED

Que otorga:

EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO

Cuantía:

US\$.9.600,00

Dí 4 copias

***** RRPO *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy lunes nueve (09) de Junio
del año dos mil ocho, ante mi Doctora XIMENA
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del
Cantón Quito, comparece el señor EDWIN ALBERTO
TORRES MIÑO, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la compañía IMPORTADORA DE
SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA,
según consta en el nombramiento que como
documento habilitante se agrega; a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme presentado su
cédula de ciudadanía y certificado de votación,

1 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,
2 agrego a esta escritura. El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
4 estado civil casado, de ocupación comerciante,
5 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
7 y obligarse que la ejerce en la forma antes
8 indicada; y, advertido que fue por mí, la
9 Notaria, del objeto y resultados de la
10 presente escritura pública, así como examinado
11 en forma aislada y separada, de que comparece
12 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, de acuerdo con la minuta que me
15 entrega y que copiada textualmente es como
16 sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
17 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
18 incorporar una que contenga los siguientes actos
19 societarios de aumento de capital suscrito y
20 pagado, y reforma de los estatutos sociales de
21 la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS
22 INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA, que se otorga de
23 conformidad con las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
25 otorgamiento de la presente escritura pública
26 el señor Edwin Alberto Torres Miño, en su
27 calidad de Gerente y Representante Legal de
28 la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



0000002
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente
2 autorizado por la Junta General Universal y
3 Extraordinaria de Socios reunida en Quito el
4 veinte de mayo de dos mil ocho, según se
5 desprende del nombramiento y del acta que se
6 agregan como documentos habilitantes. El
7 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado
9 en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y
10 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto**
11 **uno.-** Por escritura otorgada el doce de
12 septiembre de mil novecientos noventa y cinco
13 ante el Notario Cuarto del cantón Manta, se
14 constituyó la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS
15 MEDICOS INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito el dieciocho de diciembre de mil
18 novecientos noventa y cinco. **Dos punto dos.-** Por
19 escritura otorgada el tres de mayo del dos mil
20 uno ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón
21 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diez
22 de Diciembre del dos mil uno, la compañía
23 procedió al aumento de capital y reforma del
24 estatuto social. **Dos punto tres.-** La Junta
25 General Universal y Extraordinaria de Socios de
26 la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS
27 INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en veinte de
28 mayo de dos mil ocho, resolvió con la conformidad

1 de la totalidad de socios, que representaron el
2 cien por ciento del capital social de la
3 compañía, en dos puntos del orden del día:
4 aumentar el capital y reformar el Estatuto Social
5 de la compañía, en los términos constantes en el
6 Acta de dicha Junta General, la que se agrega
7 como documento habilitante de la presente
8 escritura pública. **TERCERA: ACTOS SOCIETARIOS**

9 **SIMULTANEOS.**- El compareciente, en su calidad de
10 Gerente y Representante Legal de la compañía
11 IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑÍA
12 LIMITADA, manifiesta que, a fin de dar
13 cumplimiento a lo resuelto e instruido mediante
14 Junta General Universal y Extraordinaria de
15 Socios reunida el veinte de mayo del dos mil
16 ocho, procede a realizar lo siguiente: **Tres punto**
17 **uno.**- Aumento de capital suscrito y pagado.- El
18 compareciente en su calidad de Representante
19 Legal y debidamente autorizado por la Junta
20 General de Accionistas eleva el capital suscrito
21 y pagado de la compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
23 (US\$.9.600,00). Este aumento de capital
24 efectuará en la siguiente forma: NUEVE MIL
25 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 NORTEAMERICA (US\$.9.600,00), capitalizando la
27 cuenta utilidades acumulada y no distribuidas del
28 ejercicio del año dos mil siete. Con este aumento

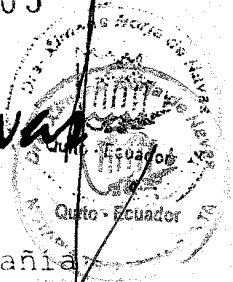


NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza el valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (10.000,00), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES nominativas y ordinarias de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una (US\$0.04), de propiedad de los señores Edwin Alberto Torres Miño y Hernán Patricio Torres Gómez, socios de la compañía. **Dos punto dos.-** Reformar el artículo quinto y décimo quinto del Estatuto Social de IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA, los cuales dirán lo siguiente: "ARTICULO QUINTO. Del Capital: El capital suscrito y pagado es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 10.000,00), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0,04) cada una." "ARTICULO DECIMO QUINTO.- SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía, que asciende a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$10.000,00) SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA: -----

Socio	Capital Actual	Valor Aument.	Total	No.Participaciones
Edwin Torres Miño	\$.360,00	\$.8.640,00	\$.9000,00	225.000
Patricio Torres Gómez	\$.40,00	\$.960,00	\$.1000,00	25.000

1 **Tres punto tres.-** Bajo juramento, el señor Edwin
2 Alberto Torres Miño, Gerente de la compañía
3 IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑÍA
4 LIMITADA, declara ante usted Señor Notario, que
5 esta correctamente integrado el capital de la
6 misma, y que se lo realizó mediante
7 capitalización de utilidades no distribuidas de
8 la compañía. Queda en lo demás vigente y en todas
9 sus partes la escritura de constitución de
10 IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑÍA
11 LIMITADA. **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El
12 compareciente autoriza expresamente al Abogado
13 Hernán Patricio Torres Gómez, para que realicen
14 todas las gestiones necesarias para obtener la
15 aprobación de la Superintendencia de Compañías e
16 inscripción de la presente escritura y de la
17 aprobación correspondiente en el Registro
18 Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validez de este instrumento público".
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El
22 compareciente ratifica la minuta inserta la misma
23 que se encuentra firmada por el Abogado Patricio
24 Torres, Abogado con matrícula profesional número
25 diez mil ochocientos veinte y nueve del Colegio
26 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
27 esta escritura pública se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída

0000004

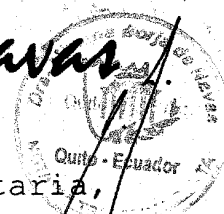


NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



que le fue al compareciente, por mí la Notaria,
éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
firmando para constancia junto conmigo, en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.

Edwin Torres
SR. EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO

C.C. No. *1404912466*

Le Notario:

Ximena Borja de Navas

ESPACIO
EN
BLANCO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de Ciudadania No. 1704912466-6
 TORRES MINO EDWIN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 DE NACIMIENTO 14/12/1983
 PRO FEM 005-1 0021 00800 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

Edwin Torres

ECUATORIANA ***** V4444V4442
 NACIONALIDAD CASADO IND DACT
 GALIA MARIA ANDRADE D
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE TORRES
 CLER MINO
 QUITO 14/12/2005
 14/12/2017
 FORMA REN 1716414
 Psh

[Firma]

PULGAR DERECHO


TRIBUNAL ELECTORAL
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
 TRIBUNAL DE VOTACION
 TRIBUNAL DE CONGRESO
 TRIBUNAL DE JUSTICIA
 TRIBUNAL DE LA UNIDAD

013-0008 1704912466
 NUMERO CEDULA
 TORRES MINO EDWIN ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 folios: id. l.

Ocho a. 06 JUN. 2008
Amor Bojórquez
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO
 BLANCO

Quito, 12 de junio de 2007

Señor
Edwin Alberto Torres Miño
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.", reunida el día 12 de junio de 2007, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE** de la empresa, por un período de tres años estatutarios y reasumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus funciones y atribuciones constan en el artículo undécimo del estatuto social de la compañía.

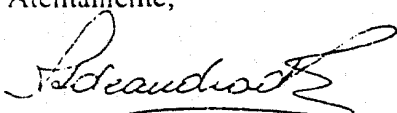
Antecedentes de la Compañía:

Fecha de Constitución: 12 de septiembre de 1995
Notaria Cuarta del Cantón Manta
Fecha de Inscripción: 18 de diciembre de 1995
Registro Mercantil del Cantón Quito.

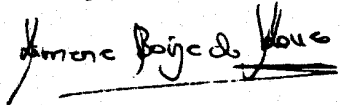
Nota: Estos nombramientos reemplazan a los anteriormente inscritos con fecha 16 de junio de 2004, bajo el No. 4548 del registro de nombramientos Tomo 135.

Sírvase aceptar el cargo encomendado.

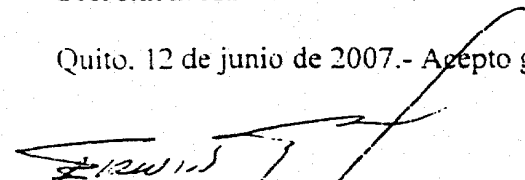
Atentamente,


Jenny de Andrade
Secretaria Ad-hoc

13 MAY 2007



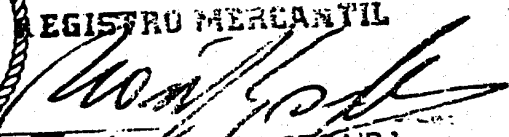
Quito, 12 de junio de 2007.- Acepto gustoso el cargo de **GERENTE** de la compañía.


Edwin Alberto Torres Miño
C.C. 170491246-6

En presencia de la JEFETA. En
presencia del DOY
que se está
me fue
suscrito



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo del año 2008, siendo las 14h00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Av. Naciones Unidas 1084 y Amazonas, Torre B, oficina 309, se reúnen las siguientes personas: Edwin Alberto Torres Miño, gerente y propietario del 90% de las participaciones de la compañía, Abg. Patricio Torres Gómez, propietario del 10% de las participaciones; y, la señora Jenny del Consuelo Torres Miño, quien actúa en la presente Junta como Secretaria Ad-hoc.

El Gerente, señor Edwin Torres, quien actúa en la calidad de Presidente de la Junta, toma la palabra y aclara que el motivo de llevar a cabo la presente Junta es por la necesidad de realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, por esta razón los puntos del orden del día serán los siguientes:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día y se manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, dado que en la actualidad el mercado se ha tornado muy competitivo y es necesario demostrar la solidez y estabilidad económica con la que actualmente cuenta la institución. Es necesario acotar que por cuanto existen actualmente utilidades no distribuidas del año 2007, dentro de la institución, los socios de la empresa Insismed Cia. Ltda., han decidido realizar el aumento de capital mediante capitalización de utilidades, según lo faculta el numeral 4 del Art. 140 de la Ley de Compañías vigente.

El incremento de capital se lo realizará de CUATROCIENTOS DOLARES (USD\$400) a DIEZ MIL DOLARES (USD\$10.000), es decir se capitalizarán NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD\$9.600) de las utilidades no distribuidas.

De esta manera se aprueba el primer orden del día en su totalidad.

2.- En el segundo punto del día, y dado que los propietarios de la compañía han decidido aumentar el capital social de la misma, es necesario realizar la correspondiente reforma del estatuto social de la institución, en sus artículos quinto y décimo quinto, para lo cual se autoriza al Abg. Patricio Torres Gómez, para que realice los tramites correspondientes para el presente aumento de capital y reforma de estatutos

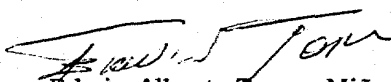
Se considera necesario reformar el artículo quinto y décimo quinto del Estatuto Social de IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA., los cuales dirán lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO. Del Capital:** El capital suscrito y pagado es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 10.000,00), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una." **"ARTICULO DECIMO QUINTO. SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía, que asciende a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$10.000,00) SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

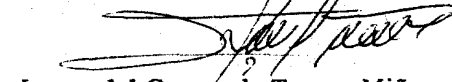
Socio	Capital Actual	Valor a Aumentar	Valor Total	Participaciones
Edwin Torres Miño	\$360,00	\$8640,00	\$9000,00	225000
Patricio Torres Gómez	\$40,00	\$960,00	\$1000,00	25000

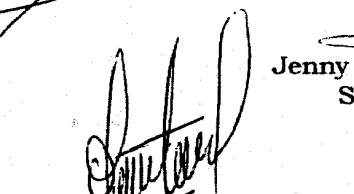
0000006

Una vez que se ha analizado las circunstancias, y por no haber otro punto dentro del orden del día se el presidente de la Junta da por concluida la misma aprobando el segundo punto del orden del día en su totalidad.

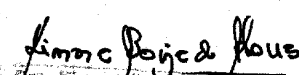
Sin mas que aportar a la presente, se da por terminada la Junta, y se aprueba unánimemente la decisión tomada para constancia se firma la presente acta siendo las 15h45.


Edwin Alberto Torres Miño
Gerente - Socio
Presidente de Junta


Jenny del Consuelo Torres Miño
Secretaria Ad-hoc

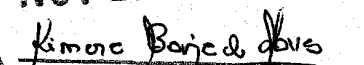

Abg. Patricio Torres Gómez
Socio

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{1^{ra}} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada por EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, debidamente firmada y sellada en Quito a, nueve (09) de Junio del dos mil ocho.



Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



RAZON : En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es FIEL COMPULSA del documento que
me fue presentado en
foja (s)
Quito a, 17 NOV 2008



Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

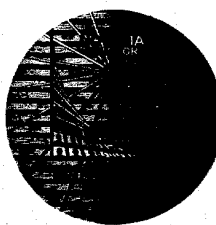
NÓTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de la
3 Superintendencia de Compañías de Quito, en el
4 artículo segundo de la Resolución No. 08.Q.I.J.
5 003307, del 20 de Agosto del 2.008, tomé nota al
6 margen de la matriz de la Escritura Pública de
7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
8 compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED
9 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mi Dra. Ximena
10 Borja de Navas, Notaria Trigesima Sexta del
11 Cantón Quito, el 09 de Junio del 2008, del
12 contenido de la antedicha resolución, mediante la
13 cual se aprueba la antes referida escritura
14 pública y siento la presente razón. Quito a,
15 veinte y nueve (29) de Septiembre del año dos mil
16 ocho.

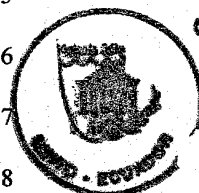


Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



23 **NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En**
24 **aplicación a la Ley Notarial DOY**
25 **FE que la fotocopia que antecede está**
26 **conforme con el original que me fue**
27 **presentado en: 1 Hoja(s) lit**

Quito a, 17 NOV 2008



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

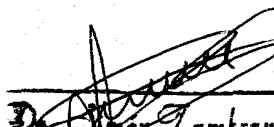
NOTARIA PUBLICA CUARTA 00000008

MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entra Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

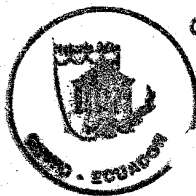
RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. MARCELO ICAZA PONCE, en la Resolución No. 08.Q.IJ. 003307, de fecha 20 de agosto del 2008, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED CÍA. LTDA., según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 400.00 a USD \$ 10,000.00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED CÍA. LTDA.,** en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Octubre quince del año dos mil ocho.-
Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1

Quito a, **17 NOV 2008**




Dra. Ximena Berja de Naves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de agosto del 2.008, bajo el número **3994** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3745 del Registro Mercantil de diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 5479, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED CIA. LTDA."**, otorgada el 09 de junio del 2.008, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2445**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46231**.- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 11



Quito a, **17 NOV-2008**

Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO